

134 « μ3 l w w y z z PL111194.DOC
IBMPRO { @ G0Á1 } r x w y R L ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
URGENTE CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO PLENO N549/94

LUGAR: SALON DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

FECHA: DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 1.994 HORA DE COMIENZO: 13 HORAS Y 30 MINUTOS.

PRESIDENTE: DON JOSE DANA LAGUNA.

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACION CORPORATIVA:

DON JUAN EMETERIO MARTINEZ ROMERA.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Coordinación. Portavoz Suplente del Grupo P.S.O.E.

DON ANTONIO FEDERICO LOPEZ DEL AGUILA.- Segundo Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Fomento, Patrimonio y Contratación. Grupo Político P.S.O.E.

DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Pfblicas, Transportes, Comunicaciones y Protección Civil. Portavoz del Grupo P.S.O.E.

DOÑA MARIA RUIZ VILLEGAS.- Cuarto Teniente de Alcalde.- Delegada del Area de Bienestar Social. Grupo Político P.S.O.E.

DON MANUEL FLORES FERNANDEZ.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegado de Aseo Urbano, Cementerios y Delegado del Barrio de Aguadulce. Grupo Político P.S.O.E.

DON CAMILO VICENTE MAGAN.- Sexto Teniente de Alcalde. Concejal Delegado de Educación y Cultura, Turismo y Playas.- Delegado de los Barrios de El Parador y La Gloria. Grupo Político P.S.O.E.

DON ISAAC JOSE SEGUNDO LOPEZ.- S,ptimo Teniente de Alcalde. Concejal Delegado de Personal y R,gimen Interior, Polic;ia, Seguridad Ciudadana y Tr fico. Grupo Político P.S.O.E.

DON ANTONIO AGUSTIN MARTINEZ GUERRERO.- Concejal Delegado Especial de Festejos, Juventud y Deportes. Grupo Político P.S.O.E.

DON FRANCISCO ROMERO GONZALEZ.- Concejal Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Parques, Jardines, Medio Ambiente y Participación Ciudadana. Grupo Político P.S.O.E.

DON GABRIEL AMAT AYLLON.- Portavoz del Grupo P.P.

DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ.- Portavoz Suplente del Grupo P.P.

DON PEDRO ANTONIO LOPEZ GOMEZ.- Grupo Político P.P.

DON JULIO VAZQUEZ FERNANDEZ.- Grupo Político P.P.

DON JOSE MANUEL NAVARRO OJEDA.- Grupo Político P.P.

DON JOSE ANTONIO POMARES LOPEZ.- Grupo Político P.P.

DON JULIO ORTIZ PEREZ.- Portavoz del Grupo C.D.S.

DON JOSE GALDEANO ANTEQUERA.- Portavoz Suplente del Grupo C.D.S.

DON ANTONIO CAÑADAS GARCIA.- Portavoz del Grupo IU-CA.

DON JOSE PORCEL PRAENA. Portavoz del Grupo P.A.P..

DOÑA CARMEN DIAZ MATIAS.- Portavoz del Grupo Independiente.

FUNCIONARIOS PUBLICOS ASISTENTES :

SECRETARIO GENERAL : DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ.

INTERVENTOR DE FONDOS: DON LUIS BELLIDO GONZALEZ.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los ONCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1.994, siendo las trece horas y treinta minutos se refren en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CUARENTA Y NUEVE Sesiçn del Ayuntamiento Pleno, previa convocatoria efectuada por el Primer Teniente de Alcalde Don Juan Emeterio Mart;nez Romera, por encontrarse enfermo el Alcalde-Presidente, y bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, DON JOSE DANA LAGUNA, las Sras. y Sres. Concejales miembros de la Corporación al principio reseados.

Por la PRESIDENCIA se declara v lidamente constituido el Pleno, al que asisten los Concejales epigrafiados, procedi,ndose por la Presidencia a someter a la consideración del Pleno el orden del d;a que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE, APRECIACION DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA POR EL PLENO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 79 DEL R.O.F..

Toma la palabra el Portavoz del Grupo P.S.O.E., SR. ORTEGA PANIAGUA, quien justifica la urgencia de la Sesión en el vencimiento de la Operación de Tesorería anterior y la imposibilidad de renovarla con los recursos actuales.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo I.U.C.A., SR. CAYADAS GARCIA, quien en el nombre de su Grupo, coaligado en Andalucía con Los Verdes, manifiesta que a diferencia de la actuación del Pleno anterior, en la que no ratificaron la urgencia por considerar que el procedimiento de tratar un asunto que ya ha sido debatido y votado, nuevamente en la Sesión, puede crear un precedente peligroso, entendiéndose más adecuado la convocatoria de un Pleno posterior en la que se explique y se justifique la propuesta.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Independiente, SRA. DIAZ MATIAS, quien manifiesta que está conforme con lo manifestado por el Portavoz del Grupo I.U.C.A., en cuanto a considerar inadecuado el procedimiento de someter el asunto nuevamente a consideración en la misma Sesión, pero que va a votar a favor por considerar que la convocatoria de un nuevo Pleno.

No produciéndose más intervenciones por los Sres. Concejales, por la Presidencia se somete a votación la urgencia, resultando aprobada por unanimidad de los veintifn Concejales asistentes, por lo que, se declara, conforme a lo establecido en el artículo 79 del R.O.F., apreciada la urgencia de la convocatoria.

SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACION DE SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA, DE LA PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA DEL DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, FOMENTO, PATRIMONIO Y CONTRATACION DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 1.994, RELATIVO A OPERACION DE TESORERIA A CONCERTAR CON LA CAJA RURAL DE ALMERIA Y POR IMPORTE DE 280 MILLONES DE PESETAS.

Previo ratificación por unanimidad de los Concejales asistentes a la Sesión, de la inclusión en el orden del día de la propuesta del Concejale Delegado de Hacienda, relativo a operación de Tesorería a concertar con la Caja Rural de Almería y por importe de 280 millones de pesetas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 97.2 del R.O.F., se somete a consideración del Pleno.

Se da cuenta de la Propuesta del siguiente tenor literal:

"En Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 7 de Noviembre de 1.994, se sometió a consideración un Dictamen de la C.I. de Hacienda, Fomento, Patrimonio y Contratación de fecha 26 de Octubre del actual, del siguiente tenor literal:

"2§) APROBACION, SI PROCEDE, OPERACION DE TESORERIA A CONCERTAR CON LA CAJA RURAL DE ALMERIA Y POR IMPORTE DE 280 MILLONES DE PESETAS.-

Se da lectura a la Resolución dictada por el Sr. Alcalde-Presidente de fecha 24.10.94, y al informe emitido por el Sr. Interventor actual. que establece:

Vista la Resolución de la Alcaldía en la que se propone se adopte acuerdo por el Pleno de la Corporación para la concertación de una Operación de Tesorería por importe de 280.000.000 de pesetas, operación que se llevará a cabo con la Entidad CAJA RURAL de Almería, una vez vencida y cancelada la que concertó durante el ejercicio de 1.993, por un plazo no superior a un año, con un tipo de interés equivalente al MIBOR más el 0,75 %, practicándose la liquidación de intereses trimestralmente, gastos por comisión del 0.75 % quedando afectados en garantía todos aquellos bienes que tenga o pudiera tener el Ayuntamiento y que conforme a la legislación vigente pudieran ser objeto de afectación, Interventor que suscribe emite el siguiente informe:

1) Por la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, expresamente autoriza en el art. 52, 53 a concertar Operaciones de Tesorería, por un plazo no superior a un año, con cualquier Entidad Financiera para atender necesidades transitorias de Tesorería, siempre que en su conjunto

no superen el 35 % de los Derechos liquidados por operaciones corrientes del último ejercicio liquidado.

2) Los ingresos liquidados por operaciones corrientes, del ejercicio de 1.993 aprobada con fecha 31 de Julio del corriente ascienden a la cantidad de 1.801.917.641 de pesetas, y el 35 % de dicha cantidad serian 630.671.174 de pesetas, cantidad superior a la propuesta y la O.T. concertada con Unicaja por importe de 176.188.000.

3) Que la situación económica actual del Ayuntamiento ofrece serias dificultades, dado el desfase existente entre ingresos y pagos.

4) El Ayuntamiento de Roquetas de Mar tiene capacidad para poder hacer frente a esta obligación en el tiempo, si bien deber ser más cauto en los gastos.

5) Que las condiciones ofrecidas por la CAJA RURAL DE Almería, están dentro de las normales en este tipo de operaciones.

Por todo lo anterior, el Interventor de Fondos que informa, considera el expediente ajustado a la legalidad en concordancia con los Art. 52 y 53 de la ley 39/88 anteriormente citada, y puede procederse a su aprobación si el Ayuntamiento Pleno así lo considera oportuno.

El Sr. Amat pregunta sobre la capacidad de endeudamiento del Ayuntamiento.

El Sr. Capadas pregunta en que fecha se suscribió la primera operación, a lo que el Sr. Presidente de la Comisión responde que en el 91.

Sometido este asunto a votación, la misma es como sigue:

P.S.O.E.: Si.

I.U.-C.A.: No.

P.P.: abstención.

C.D.S.: abstención.

P.A.P.: abstención.

Independiente: abstención.

Por tanto, este expediente es informado favorablemente con cuatro votos a favor, uno en contra y 5 abstenciones.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, decidir."

El citado asunto, una vez sometido a votación no logró alcanzar el quórum requerido por el artículo 47.3 g) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, por lo que, por tratarse de una Sesión Ordinaria y considerar que los perjuicios derivados de no atender el vencimiento de la Operación de Tesorería concertada con la Caja Rural de Almería dada la situación económica actual, es por lo que, se procedió a proponer nuevamente su aprobación, sin que, pese a haberse incorporado un Concejal durante el transcurso de la Sesión, se pudiera obtener.

Por todo ello, y teniendo en cuenta que no solo subsiste la situación, sino que esta se viene agravando día a día como consecuencia de no atender el referido vencimiento, es por lo que, propongo al Ayuntamiento Pleno:

1§.- Aprobar el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Fomento, Patrimonio y Contratación de fecha 26 de Octubre del actual, relativo a Operación de Tesorería a concertar con la Caja Rural de Almería y por importe de 280.000.000 pesetas.

2§.- Aprobar una Operación de Tesorería por importe de 280.000.000 de pesetas a concertar con la Caja Rural de Almería, una vez vencida y cancelada la que se concertó durante el ejercicio de 1.993, por un plazo no superior a un año, con un tipo de interés equivalente al MIBOR más el 0,75% practicándose la liquidación de intereses trimestralmente, gastos por comisión del 0,75% quedando afectados en garantía todos aquellos bienes que tenga o pudiera tener el Ayuntamiento.

3§.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos genere el cumplimiento del citado acuerdo. Roquetas de Mar a 10 de Noviembre de 1.994. EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA."

Consta en el expediente:

- La Propuesta reseñada.
- El Dictamen referenciado.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 24.10.94.
- Informe de la Intervención de Fondos de fecha 25.10.94.
- Certificado emitido por la Secretaría General de fecha 2.11.94

Se inicia la deliberación tomando la palabra el Portavoz del Grupo P.A.P., SR. PORCEL PRAENA, quien manifiesta que es legítimo que cada Grupo tenga un posicionamiento determinado ante los distintos asuntos que se tratan, si bien, entiende que esta defensa debe tener como límite el interés general, máxime cuando la repercusión es un perjuicio económico para el Municipio, por lo que, va a votar afirmativamente la propuesta.

No produciéndose ninguna otra intervención de los Sres. Concejales, por la Presidencia se somete a votación la propuesta del Concejel Delegado de Hacienda, resultando aprobada por doce votos a favor de los Concejales de los Grupos P.S.O.E., P.A.P. y Grupo Independiente; un voto en contra del Concejel del Grupo I.U.C.A. y ocho abstenciones de los Concejales de los Grupos P.P. y C.D.S., por lo que, se declara ACORDADO:

1§.- Aprobar el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Fomento, Patrimonio y Contratación de fecha 26 de Octubre del actual, relativo a Operación de Tesorería a concertar con la Caja Rural de Almería y por importe de 280.000.000 pesetas.

2§.- Aprobar una Operación de Tesorería por importe de 280.000.000 de pesetas a concertar con la Caja Rural de Almería, una vez vencida y cancelada la que se concertó durante el ejercicio de 1.993, por un plazo no superior a un año, con un tipo de interés equivalente al MIBOR más el 0,75% practicándose la liquidación de intereses trimestralmente, gastos por comisión del 0,75% quedando afectados en garantía todos aquellos bienes que tenga o pudiera tener el Ayuntamiento.

3§.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos genere el cumplimiento del citado acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión Extraordinaria Urgente a las trece horas y cincuenta y cinco minutos, dejando constancia de la misma en la presente Acta que consta de seis folios, de la que DOY FE en el lugar y fecha arriba indicada.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

í ñ x "
v \$
ÿÿl
t q ÿÿ

Û- â- x î. v x. s Ū. q ß. n Ū/ l Ÿ/ i 11 g ½1 d 52 b μ3 _ "- ` ̄ -
] Û- [Ū| [r r r r r r r r r r r r r r r r r r r
€ Ū x Ū u \$ r u r r u • r u Å r u G r u á r u a L u r → E ð r → E ð r → E ð r → E ð
ð r → E ð r → E ð L → E ð L → E ð J → E ð r r r r r r r < L r < r
a L \$ J x ã J x „ | x 3 - x ± - x d • x -
• x Ū • x ◀ ◻ x D ◻ x r → E ð L → E ð J → E ð L → E ð L → E ð L → E ð r → E ð r → E ð r → E ð r →
E ð r < L
D ◻ y ◻ x ◻ x â ◻ x \$ x \ x ̄ x í x ï x ô x \$
x r → E ð r → E ð r → E ð r → E ð r → E ð r → E ð r → E ð r → E ð r → E ð r < L
\$
W
x Y
x [
x ̄

x q x s x

